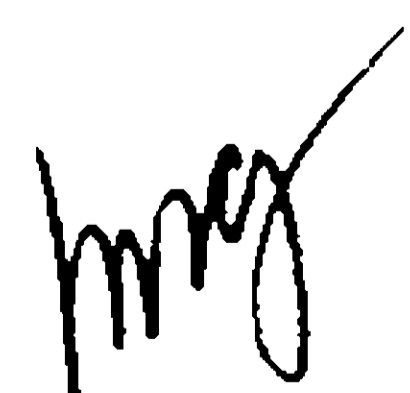


**SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1996
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 20:00 horas cuarenta y dos minutos, del día doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento de la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Ciudadano Presidente Municipal, **Lic. Fernando Margáin Berlanga** dijo: "Buenas noches tengan todos ustedes Señores Regidores, Señores Síndicos, bienvenidos a esta Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, le voy a pedir a nuestra Secretaria del Ayuntamiento nos haga favor de conducir esta Sesión". Acto seguido en uso de la palabra la **C. Secretaria del R. Ayuntamiento, María Teresa García de Madero** expresó: "Muchas gracias, Señor Presidente, buenas noches Señores Regidores y Síndicos. Conforme a la Convocatoria que ustedes recibieron en tiempo y forma, para esta Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento a celebrarse el día de hoy 12 de Septiembre de 1996, a las 19:00 horas y siendo las 20:00 horas con cuarenta y dos minutos, me permito pasar lista de asistencia: **Fernando Margáin Berlanga**, Presidente Municipal; Síndicos: **Luis Alberto Chapa** (ausente con aviso), **Alfredo Garza Reyna**; Regidores: **Rolando Cueva Barrera**, **Carlos Zambrano Plant**, **Miguel Ángel Ramos Flores**, **Beatriz Garza Hinojosa de González**, **María Cristina González Ramírez**, **Luis Felipe Salas Benavides**, **Norma Nasta de Toussaint**, **Alfonso Rodríguez Benítez**, **Jesús Rodríguez Cuevas**, **Ivonne Salazar de Serna** y **Juan Manuel Cantú Lozano**. Existe quórum legal, Señor Presidente.



A continuación pongo a consideración de ustedes la Orden del Día programada para esta Sesión:

1.- Lista de Asistencia y determinación del quórum.

2.- Lectura y aprobación de la Orden del Día.

3.- Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria anterior.

4.- Cumplimiento de acuerdos de la Sesión anterior.

5.- Discusión y aprobación en su caso del proyecto de Reglamento de Nomenclaturas de San Pedro Garza García, N. L.

6.- Presentación de los Resultados de la encuesta para cambio de nombre por adición a Fomerrey 22.

7.- Solicitud de Acuerdo para designar Recinto Oficial al Auditorio San Pedro para la Celebración del II Informe de Gobierno del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., el día 29 de octubre a las 18:30 hrs.

8.- Informe de Comisiones

9.- Asuntos generales

10.- Clausura

ACUERDO

Está a consideración de Ustedes la Orden del Día, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO

El punto tres de la Orden del Día que es la lectura y aprobación del Acta de las Sesión anterior, pido se me excuse por haberse terminado la Sesión hace unos minutos, entonces la tendremos lista para la siguiente sesión.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

ACUERDO

El punto cuatro de la Orden del Día; conforme al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, informo a esté Republicano Ayuntamiento del Cumplimiento de los Acuerdos tomados en la Sesión anterior; es el mismo caso si están de acuerdo con que lo veamos la



siguiente junta favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. ³

APROBADO POR UNANIMIDAD

En el punto número cinco de la Orden del Día es discusión y aprobación en su caso del proyecto de Reglamento de Nomenclaturas del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.; que como ustedes saben en tiempo y forma se publicó en los periódicos correspondientes la Convocatoria Pública para tener la participación de la ciudadanía en este proyecto de Reglamento de Nomenclaturas de Vías y Espacios Abiertos de San Pedro Garza García N.L. Así mismo también este Republicano Ayuntamiento, llevó a cabo una junta previa de trabajo del anteproyecto el día 9 de septiembre, inmediatamente después del trabajo que se realizó para el Reglamento de Limpia.

ACUERDO

Por lo que habiendo cumplido con todos los procedimientos que nos marca la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, quiero poner a consideración de ustedes la aprobación en lo general de este proyecto de Reglamento de Nomenclaturas, los que estén de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

Siguiendo la misma práctica que llevamos acabo con el Reglamento anterior pongo a consideración de ustedes capítulo por capítulo y los artículos que quieran reservar, favor de indicarlos.

ACUERDO



El Capítulo I que contempla las Disposiciones Generales que va del artículo 1 al artículo 2 con sus diferentes incisos, está a su consideración el que tenga alguna reserva de ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. ninguno, entonces los que estén de acuerdo con aprobarlo tal como está favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

208

ACUERDO

El Capítulo II de la Comisión de Nomenclatura va del artículo 3 al artículo 4 con sus distintos incisos también se pone a su consideración, si hay alguna reserva en ellos favor de indicarlo, no, entonces pido que manifiesten su aprobación de la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

El Capítulo III de la Nomenclatura es del artículo 5 al artículo 12, esta a su consideración el que tenga alguna reserva favor de indicarlo: lo Regidora Norma Nasta de Toussaint reserva los artículos 8 y 11 y sugiere agregar un artículo más, la Regidora Ivonne Salazar de Serna reserva los artículos 5, 9 y 10 y el Regidor Carlos Zambrano Plant el 8 y el 9, entra en la discusión cuando entre la Sra. Norma y la Sra. Ivonne.

El Capítulo IV habla de las infracciones y aplicación de sanciones y va del artículo 13 al artículo 14, con sus respectivos incisos. Alguien quiere reservar alguno: El Regidor Rolando Cueva Barrera reserva el artículo 14.

ACUERDO

El Capítulo V que habla de los Recursos de Inconformidad y que va del artículo 15 al 18 si tienen alguna reserva que hacer favor de indicarlo, no, entonces manifestar la aprobación en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO

Los artículos transitorios, que son los artículos primero, segundo y tercero, hay alguna reserva en ellos, favor de manifestar su aprobación en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.



Muy bien debemos entender que los artículos que no se reservaron no van a sufrir ningún cambio en el momento en que estén de acuerdo con las siguientes propuestas que ustedes o sus compañeros hagan para cambio de

2019

los artículos reservados, pondremos a consideración el capítulo correspondiente y quedarían aprobados en la misma forma.

ACUERDO

Pongo a consideración de ustedes, que sea omitida del acta la discusión para la modificación de los artículos reservados y registrar al acta sólo la aprobación definitiva del Reglamento, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se incluye el Reglamento de Nomenclatura de San Pedro Garza García

REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DE VÍAS Y ESPACIOS ABIERTOS PÚBLICOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 1.- Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público e interés social y tienen por objeto regular como habrá de determinarse la nomenclatura de vías y espacios abiertos públicos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ARTÍCULO 2.- Para efectos de este Reglamento, se entenderá por:

- a) **REGLAMENTO:** el presente Reglamento de Nomenclatura de Vías y Espacios Abiertos Públicos de San Pedro Garza García, N.L.
- b) **MUNICIPIO:** El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- c) **NOMENCLATURA:** La denominación o nombre específico que se asigne a las vías y espacios abiertos públicos
- d) **ESPACIOS ABIERTOS PÚBLICOS:** Cualquier construcción o área realizada con fondos públicos municipales.
- e) **VÍAS PÚBLICAS:** Espacios públicos destinados para el tránsito de personas, vehículos o animales.
- f) **COMISIÓN.** La Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento de San Pedro Garza García.

CAPÍTULO II DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA

ARTÍCULO 3.- La Comisión de Nomenclatura será designada por el R. Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal y se integrará cuando menos tres Regidores.

La Comisión podrá invitar a autoridades y ciudadanos a colaborar en sus actividades.



ARTÍCULO 4 - La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al R. Ayuntamiento la denominación de las vías y espacios abiertos públicos del Municipio.
- II. Revisar la nomenclatura existente en el Municipio.
- III. Proponer al R. Ayuntamiento la corrección de la nomenclatura cuando hubiere duplicidad de nombres, o denominación inadecuada.
- IV. Vigilar la exacta aplicación del presente Reglamento y de las demás disposiciones que dicte el R. Ayuntamiento en la materia.
- V. Las demás que le confiera el presente Reglamento y otras disposiciones legales aplicables.

**CAPÍTULO III
DE LA NOMENCLATURA**

ARTÍCULO 5.- La autoridad competente para la determinación de la denominación de las vías y espacios abiertos públicos será el R. Ayuntamiento tomando en cuenta las siguientes consideraciones :

- I. Que el nombre propuesto no se repita con otra vía o espacio abierto público dentro del territorio municipal.
- II. Las vías no deberán tener otro nombre si es continuidad de otra ya existente, respetando en toda su distancia el nombre de ésta.
- III. Que el nombre propuesto no sea basado en conceptos o vocablos extranjeros, a excepción de los nombres propios, y la descripción sea comprensible
- IV. Que no contenga palabras ofensivas, injuriosas o contrarias a las buenas costumbres.
- V. Procurar que la denominación en ciertos casos fomente el conocimiento de fechas históricas, así como otorgue reconocimiento a los héroes o personalidades destacadas de la República, del Estado o del Municipio.
- VI. En ningún caso se podrá utilizar para la nomenclatura el nombre de personas vivas.

ARTÍCULO 6.- Si el nombre propuesto pertenece a algún ciudadano, deberá considerarse los siguientes aspectos:

- I. Que sirva como un reconocimiento u homenaje Post-Mortem; y
- II. Que sea una persona de solvencia moral reconocida y que haya realizado acciones en beneficio de la comunidad.

ARTÍCULO 7.- Antes de someter a la consideración del R. Ayuntamiento alguna propuesta tendiente a la denominación o modificación de la nomenclatura de una vía o espacio abierto público será necesario:

- I. Que se formule la propuesta respectiva, por algún miembro del R. Ayuntamiento o por un grupo de diez ciudadanos mínimo.
- II. Que en la propuesta se acompañe el estudio correspondiente en el que se apoye la misma, citando de ser posible los datos biográficos que correspondan, la que deberá ser presentada a la Comisión por escrito para su estudio y análisis.

III. La comisión emitirá un dictamen el cual será presentado en la siguiente reunión al R. Ayuntamiento junto con la propuesta

IV. Aprobado el dictamen por el R. Ayuntamiento, se mandará publicar la resolución correspondiente en la Gaceta Municipal, dando los avisos respectivos a todas las oficinas federales y estatales correspondientes.

ARTÍCULO 8.- En el caso de nuevos fraccionamientos, los fraccionadores deberán solicitar en forma anticipada la aprobación de la nomenclatura que será utilizada en las vías públicas creadas en el fraccionamiento. Si la Comisión no hace observaciones a la propuesta de los fraccionadores, dentro de los 45 días siguientes a que tuvo conocimiento de ésta, se dará por aprobada la nomenclatura solicitada. Correrá a cargo de los fraccionadores la instalación de los señalamientos correspondientes, mismos que deberán cumplir con las especificaciones que al efecto señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.

ARTÍCULO 9.- Para la adecuada identificación de las calles, la placa o signo correspondiente deberá ser colocada en los muros que hacen esquina con otra calle para cuyo efecto los propietarios de las fincas deberán permitir la colocación de los mismos. También, a juicio de la autoridad, podrán colocarse las placas en postes instalados en el cruce de calles o avenidas, siempre y cuando su instalación no afecte la seguridad de los peatones o automovilistas.

ARTÍCULO 10.- Las placas que contengan la nomenclatura de las vías públicas, además de la denominación de la vía pública, contendrán por lo menos el nombre de la colonia, el código postal y el punto cardinal correspondiente.

ARTÍCULO 11.- Las personas físicas o morales podrán donar placas para la nomenclatura, debiendo sujetarse a las especificaciones que al respecto emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. El R. Ayuntamiento aprobará la donación, previa consulta a los vecinos del lugar donde se pretendan colocar.

ARTÍCULO 12 - La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología conjuntamente con la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad determinaran las características y procedimientos para la colocación de las placas o señalamientos de identificación.

ARTÍCULO 13 - Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología ejecutar los procedimientos para la revisión, actualización, modificación y fijación de nueva numeración, así como la adecuada ordenación de las propiedades.

CAPÍTULO IV DE LAS INFRACCIONES Y APLICACIÓN DE SANCIONES

ARTÍCULO 14.- Son infracciones al presente Reglamento.

I. Dañar en forma premeditada, accidental o cometer actos de vandalismo en contra de los señalamientos que forman parte de la nomenclatura de las vías públicas propiedad del Municipio.

II. Cambiar intencionalmente y sin autorización de la autoridad municipal, las denominaciones de las vías públicas que aparecen en los señalamientos.

III. Borrar u ocultar a la vista de los transeúntes la denominación establecida en los señalamientos.

IV. Quitar los señalamientos de aquellos inmuebles en los que se instalaron por formar esquina o intersección con otra vía pública.

V. Cambiar la numeración que se le haya asignado a un inmueble, sin la autorización de la autoridad competente.

212

VI No solicitar para los nuevos fraccionamientos la aprobación de la nomenclatura

ARTÍCULO 15.- Será competente para la aplicación de las sanciones la Secretaría del R Ayuntamiento y en todo caso deberá tomar en cuenta la gravedad de la falta, las circunstancias del caso, las condiciones socioeconómicas del infractor, así como la reincidencia. Las sanciones que se aplicarán a los infractores del presente Reglamento serán:

- I. Si la infracción cometida es la prevista en la fracción I. del artículo anterior, se sancionará con una multa de 10 a 50 veces el salario mínimo general vigente en la zona y la reposición del señalamiento.
- II. Si la infracción cometida es la prevista en la fracción II o III del artículo anterior, se sancionará con una multa de 5 a 35 veces el salario mínimo vigente en la zona.
- III. Si la infracción cometida es la prevista en la fracción IV del artículo anterior, se le sancionará con multa de 8 a 40 veces de salario mínimo vigente en la zona, y la reposición del señalamiento.
- IV. Si la infracción cometida es la prevista en la fracción V del artículo anterior, se le sancionará con una multa de 5 a 20 veces el salario mínimo vigente en la zona.
- V. Si la infracción cometida es la prevista en la fracción VI del artículo anterior, se le sancionará con una multa de 100 a 400 veces el salario mínimo vigente en la zona.

CAPITULO V DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

ARTÍCULO 16.- Los actos de autoridad municipal dictados en base a este Reglamento, podrán ser impugnados por los particulares afectados mediante el recurso de inconformidad.

ARTÍCULO 17. El afectado podrá presentar el recurso de Inconformidad dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo conocimiento del acto u omisión que motiva la inconformidad, y deberá interponerlo ante la Comisión de Nomenclatura

ARTÍCULO 18.- El Recurso deberá presentarse por escrito, expresando claramente el motivo del mismo y señalando domicilio en el Municipio para oír y recibir notificaciones, a él se anexarán las pruebas de intención del promovente, las que sólo podrán ser documentales o inspecciones.

ARTICULO 19 - La Comisión de Nomenclatura dictará resolución en un término no mayor de 30 días. Contra la resolución dictada no se admitirá recurso alguno.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y para su difusión se publicará en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- La nomenclatura y numeración actuales seguirán vigentes hasta en tanto la autoridad municipal emita la resolución correspondiente.

TERCERO.- La Secretaría del R. Ayuntamiento distribuirá ejemplares del presente, a través de las Juntas de Vecinos y de las oficinas públicas municipales, con el objeto, de facilitar a los habitantes del Municipio el conocimiento del mismo.

Handwritten signature

213

ACUERDO

Señores Regidores y Síndicos con las enmiendas que le han hecho al Reglamento queda ahora sí, a su consideración todo el Reglamento de Nomenclatura de Vías y Espacios Abiertos de San Pedro Garza García, los que estén a favor de aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD**".

A continuación en el uso de la palabra la **Secretaria del Ayuntamiento** dijo: "El punto número seis de la Orden del Día, es la presentación de los Resultados de la encuesta para el cambio de nombre por adición a Fomerrey 22".

A continuación en el uso de la palabra la **Regidora Ma. Cristina González** dijo: " Como lo puse a consideración en la junta pasada del 22 de agosto, se mando hacer una consulta para cambiarle el nombre a la Colonia Fomerrey 22 y pues aquí traigo los resultados de las encuestas los cuales son favorables, la gente sí quiere que se llame San Pedro 400, se hizo la propuesta de esta forma y se encuestaron 694 personas de las cuales 562 dijeron que SÍ, 130 dijeron que NO y 2 personas no respondieron, el total de la muestra equivalente es el 30% del total de las casas existentes en Fomerrey; y para constatar el grado de veracidad de toda la encuesta personal de la Dirección de Participación Ciudadana, donde la Directora es la Lic. Rebeca Clouthier, constató esto visitando 52 domicilios". A lo que la **Secretaria del Ayuntamiento** dijo: "Es importante decir aquí, que la Dirección de Participación Ciudadana fue auxiliada por un grupo de 70 estudiantes de la UDEM, Universidad de Monterrey, y que se hizo todo esto en un fin de semana". A lo que la **Regidora Ivonne Salazar de Serna** dijo: "¿De esas 562 personas cada una representa una diferente familia?". A lo que la **Secretaria del Ayuntamiento** dijo: "Si, fue por cada casa, fueron casas". A lo que la **Regidora Ma. Cristina González** dijo: "Fue casa por casa, ahora si quieren revisarlo o constatarlo aquí están a su disposición todas las encuestas completas, entonces yo quiero hacerles una propuesta, que se

214

marque una fecha para hacer un evento para ponerle el nuevo nombre a esta colonia". A lo que el **Regidor Carlos Zambrano Plant** dijo: "El día del Aniversario de San Pedro" A lo que la **Regidora Ma. Cristina González** dijo: "Pues esa era la propuesta, que se incluyera en las fiestas que tenemos programadas ahorita de San Pedro 400 y que comienzan el 20 de Noviembre".

A lo que la **Secretaria del Ayuntamiento** dijo: "Primero tenemos que poner a consideración del Ayuntamiento si están ustedes de acuerdo con que por adición se cambie el nombre de Fomerrey 22 a Fomerrey 22 San Pedro 400 que fue el resultado de la encuesta". A lo que la **Regidora Norma Nasta de Toussaint** dijo: "No pero que no sea Fomerrey 22 San Pedro 400". A lo que la **Secretaria del Ayuntamiento** dijo: "Necesita dejarse Fomerrey 22 San Pedro 400, finalmente lo van a venir conociendo como San Pedro 400, lo que sucede es que la gente no quiere que siga diciéndose Fomerrey 22, pero nosotros no podemos cancelarlo por la metodología de Fomerrey, ya que el Desarrollo Social Progresivo no te permite quitarle el Fomerrey, porque ellos necesitan tenerlo, pero podemos añadirle". A lo que el **Regidor Carlos Zambrano Plant** dijo: "Sugeriría que fuera San Pedro 400 Fomerrey 22, que San Pedro 400 vaya por encima de Fomerrey 22". A lo que la **Regidora Ivonne Salazar de Serna** dijo: "Me parece muy buena la idea del Regidor Carlos Zambrano, nada más que quisiera que nos contestara el Jurídico, si no habría problemas legales, porque sabemos bien que hay muchas casas que tienen problemas por los metros o porque no se les han dado las escrituras y una serie de cosas que hay, ¿no habría problemas legales?". A lo que la **Secretaria del Ayuntamiento** dijo: "No, ya se revisó, ya se checó por la Comisión de Nomenclaturas ya que está integrada por un grupo muy amplio de gentes, se revisaron con los jurídicos y no existe ningún problema. Después de que aparezca esto en el Periódico Oficial se corren los trámites necesarios para que así quede incluido en el Registro Público de la Propiedad y demás". A lo que la **Regidora Ma. Cristina González** dijo: "Si, es que estamos checando aquí que la mayoría de la gente le tacho el Fomerrey a la

215

11

encuesta, pero no podemos quitarlo". A lo que la **Secretaria del Ayuntamiento** dijo: "Vuelvo a insistir, si se puede quitar que se le cancele el Fomerrey y que quede nada más San Pedro 400". A lo que la **Regidora Norma Nasta de Toussaint** dijo: "Si porque veo, que la mayoría le rayó el Fomerrey 22 donde está la propuesta de Fomerrey 22 San Pedro 400 y la mayoría le tacha con pluma porque no quieren que se llame Fomerrey, y si no pues que se quede San Pedro 400 Fomerrey 22."

ACUERDO

A lo que la **Secretaria del Ayuntamiento** dijo: "Tiene razón el Regidor Carlos Zambrano, si iniciamos con San Pedro 400, ya se quedó San Pedro 400 y que Fomerrey siga identificando su Fomerrey 22 como tal. Está a consideración de ustedes primero que nada el que se cambie a San Pedro 400 este nombre de Fomerrey 22, los que estén de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO

Se pone a consideración el que se haga un festejo conmemorativo para poner este nombre de San Pedro 400, cerca de las fechas del día correspondiente a el aniversario de San Pedro, para no circunscribirlo a una sola fecha, porque a lo mejor está muy cargado para ese día, pero podemos hacerlo justo unos días antes. Los que estén de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO

El **punto siete** de la Orden del Día es el de poner a consideración de la mesa, la solicitud de la **Secretaría del Ayuntamiento** para designar Recinto Oficial al Auditorio San Pedro para la Celebración del II Informe de Gobierno de este Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., el día 29 de octubre a las 18:30 hrs.; está a consideración de ustedes, los que estén de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

mmg
210

En Informe de Comisiones nadie esta inscrito en esta junta.

En Asuntos Generales está la Regidora Ivonne Salazar”.

A continuación la **Regidora Ivonne Salazar de Serna** dijo: “ Si en una ocasión solicitamos al personal de Desarrollo Urbano que nos diera un reporte de los fraccionamientos en la sierra y de las construcciones que se aprobaron en esta Administración, quisiera que, bueno si están todos de acuerdo, que nos presentaran un reporte de ésto; de los fraccionamientos aprobados en la sierra y de las casas habitación que se han aprobado durante está Administración, con las respectivas fechas”.

ACUERDO

A lo que la **C. Secretaria del R. Ayuntamiento Ma. Teresa García de Madero** dijo: “Están de acuerdo con la propuesta de la Regidora, los que estén de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

A continuación la **Regidora Ivonne Salazar de Serna** dijo: “Y también con respecto a eso pues que el Alcalde, gire instrucciones al Secretario de Desarrollo Urbano para que se apresuren un poquito más en los trabajos que les solicitamos en las juntas que tenemos. En la junta antepasada hicimos un acuerdo y no lo pudieron cumplir que porque se les había descompuesto una máquina, si no les funciona la máquina de la Secretaría de Desarrollo Urbano pues que les faciliten en alguna otra Secretaría la impresora o la computadora para que tengan los trabajos a tiempo. Y también que cumplan con los acuerdos de otra naturaleza, porque hay información que tienen que presentar para apurarnos a tener estos lineamientos; hay uno que es muy fácil o dos y que hasta la fecha no lo han cumplido, es una llamada a una arquitecto y no la ha podido hacer”. A lo que la **C. Secretaria del R. Ayuntamiento Ma. Teresa García de Madero** dijo: “Lo haremos Regidora”.

En otro asunto el **Regidor Luis Felipe Salas Benavides** preguntó: “¿En qué etapa va lo de Lineamientos de Montaña?, no se quien me pueda contestar”.

A lo que la **C. Secretaria del R. Ayuntamiento Ma. Teresa García de Madero** dijo: “La Secretaria del R. Ayuntamiento no está enterada, honestamente yo en eso no me he metido para nada”. A lo que el **Regidor Carlos Zambrano Plant** dijo: “Al inicio de la junta, el Lic. Esteban Bárcenas nos entrego una información técnica sobre los Lineamientos de Montaña, según él, lo que dijo fue que con esto se cubría el 98% del Reglamento; no lo he revisado estoy diciendo que es tal cosa, pero según él; no se si esto conteste tu pregunta”. A lo que el **Regidor Luis Felipe Salas Benavides** dijo: “Muy bien, ahora la pregunta es si después lo vamos a volver a revisar todos, porque nunca nos pusimos de acuerdo, dijimos vamos a revisar los artículos y el procedimiento después lo vemos, te acuerdas, (dirigiéndose al Regidor Zambrano) hace dos juntas y yo hago a propósito el comentario, independientemente de que las áreas de montaña que se van a regular son relativamente pequeñas es muy importante este Reglamento y yo los invito a que cuando ya esté listo, ya con sus últimas adecuaciones una vez más lo revisen y si es posible lo comenten con gente de la confianza de ustedes, porque estamos haciendo cosas ahí en las que estamos gravando el patrimonio de la gente en forma definitiva y bueno es una responsabilidad muy grave, no quiero decir que lo que está ahí esté bien o esté mal, nada más quiero decir que estamos afectando las propiedades en forma definitiva; y entonces la responsabilidad creo que la siento muy pesada contra por ejemplo el Reglamento de Limpia o el Reglamento de Nomenclatura, con todo respeto, la trascendencia es mucho muy fuerte y la verdad el trabajo que se ha hecho es encomiable, es un esfuerzo tremendo de los que han estado participando más en eso, la profundidad técnica a la que se ha llegado es increíble, yo creo que los ciudadanos deben de estar muy contentos de como se les está representando por las personas que han estado participando pero si los invito a que lo hagan porque es una cosa muy seria”. A lo que la **Regidora Ivonne Salazar de Serna** dijo: “Bueno yo les voy a pedir que los papeles que tienen aquí, que les dieron los de Desarrollo Urbano, que revisen muy bien esto, sobre todo los que vinieron, para que corroboren que se están

incluyendo todos los cambios que se hicieron y todos las propuestas que se hicieron en las juntas de trabajo que hemos tenido. Estos documentos habían quedado de entregarlos en la junta pasada y no se entregaron, entonces fue una junta perdida, hasta ahora los están entregando y bueno vamos a tener que hacer otra reunión para ver si hay algún comentario respecto a este documento donde están inscritos todos los cambios”. A lo que la Regidora **Norma Nasta de Toussaint** dijo: “Te quiero preguntar una cosa (dirigiéndose a la Regidora Ivonne Salazar), aquí dice capítulo cuarto, o sea, ¿cómo está esto?, ¿qué es primero?, ¿qué es segundo? y ¿qué es después?”. A lo que la **Regidora Ivonne Salazar de Serna** dijo: “Les falta, el segundo yo le pregunte al...”. A lo que el **Regidor Miguel Ángel Ramos Flores** dijo: “Está es la parte primera del documento que tienes en tu mano (dirigiéndose a la Regidora Norma Nasta), este...”. A lo que la Regidora **Norma Nasta de Toussaint** dijo: “ No, es que son dos chicas, la que dice título primero...”.

ACUERDO

A lo que la **C. Secretaria del R. Ayuntamiento Ma. Teresa García de Madero** interrumpió, diciendo: “Momento, Señores, nada más por favor una moción, no me quisiera quedar sin quórum le damos dos minutos más a esto para terminar, están ustedes de acuerdo con ello. APROBADO POR UNANIMIDAD.

A lo que el **Regidor Luis Felipe Salas Benavides** dijo: “Ahorita nos ponemos de acuerdo en que es esto, yo nada más quiero dar un ejemplo, lo hemos revisado varias veces y en uno de los artículos, no sé si ya quedó, porque yo no vine a la última junta, les pedíamos a los dueños de los terrenos que nos pasaran un plano donde vinieran todos los árboles con su género, su especie que tuvieran más de un metro de altura por 5 o 10 cm. de diámetro, yo lo vi esto no le preste mucha atención, la verdad se me paso, yo le di eso a varias personas y uno de ellos me dijo oye, sabes cuántos árboles de esos hay en un terreno de 10 hectáreas, digo sinceramente yo, no quiero decir que ese plan este bien o mal, no lo quiero poner ahora a discusión, nada más quiero

WNY

que vean el alcance de lo que estamos haciendo en este Reglamento”. A lo que la Regidora **Norma Nasta de Toussaint** dijo: “Aquí veo yo, por ejemplo, por un a decir, el artículo 48, siguen quedando prohibidas las flores que no sean naturales, y Chihuahua si a mí me da la gana mandar un ramo de flores a tu casa las voy a mandar, y mira otro, queda prohibida la introducción de especies de árboles o arbustos que no sean nativos de la Sierra Madre Oriental”. A lo que la Regidora **Ivonne Salazar de Serna** dijo: “Norma, ese artículo se refiere a la siembra de... Todo esto me lo acaban de presentar ahorita en caliente yo ni siquiera lo he revisado y me llama la atención, no es parte de la Orden del Día exacto, pero si quiero hacer hincapié de esto a todos los Regidores y ahora que está el Alcalde; les digo me lo acaban de entregar no lo había ni visto y ahorita que haces el comentario Norma, tienes razón en decir que empieza en el título cuarto y nosotros solicitamos que este formato lo hicieran incluyendo el título primero, o sea todos los títulos, entonces los de Desarrollo Urbano nos están manejando dos tipos, o sea en un tipo del título cuarto en adelante y en otro tipo del título primero al cuarto y esto nos lleva a una mecánica de trabajo más lenta, entonces que les digan que por favor cumplan con los acuerdos estas personas; y ustedes que revisen que todo lo que se solicitó en la junta, todos los cambios que se hicieron estén aquí como acordamos y revisen el otro de los procedimientos para los requisitos, para tener una junta la semana que entra, es bien importante...”.(discusión).

A lo que Presidente Municipal, **Lic. Fernando Margáin Berlanga** dijo: “Nada más una pregunta que creo que lo que dice Luis Felipe es muy importante, ¿ese documento va a ser el final, ya para presentarse aquí para aprobación?, o ¿todavía va a haber Foros de Consulta y todo eso?”. A lo que el Regidor **Miguel Ángel Ramos Flores** dijo: “No, todavía falta el Foro de Consulta”. A lo que Presidente Municipal, **Lic. Fernando Margáin Berlanga** dijo: “Bueno pues está bien, vamos a revisar cada quien los documentos que se tienen, hay que asistir a las juntas como dice Ivonne y ahí opinar para que cuando salgan a la consulta, pues ya estemos de acuerdo con

lo que va a decir ese documento”. A lo que la **Regidora Ivonne Salazar de Serna** dijo: “Yo he visto que en otros Reglamentos se cita a una reunión y vienen todos y luego se hace la junta de Cabildo y se va con la misma mecánica que nos fuimos ahora esa es la intención, nada más que este Lineamiento no se puede ver en una sola junta, lo hemos visto en cuatro o cinco, el que no vaya pues lo sentimos mucho se va tener que esperar hasta el momento de la junta de Cabildo donde capítulo por capítulo haga sus cambios, porque si no nunca vamos a acabar”.

A continuación en otro asunto la **C. Secretaria del R. Ayuntamiento Ma. Teresa García de Madero** dijo: “Señores Regidores y Síndicos, el Sr. Alcalde me pide que los invite a cenar a todos al Museo del Centenario en este momento donde están reunidos los Tesoreros que vinieron de distintas partes de la República, si quieren ustedes quedarse a cenar en el Centenario ahorita con ellos y con el Sr. Alcalde; están invitados”. A lo que Presidente Municipal, **Lic. Fernando Margáin Berlanga** dijo: “Son de diversos Municipios de la República; hay cerca de 200 personas o algo así vinieron Tesoreros y gentes de Finanzas, Regidores, etc. y bueno van a estar ahorita aquí en la plaza oyendo algo de música y viendo bailables y luego va a haber cena en el Centenario, ojalá, si tienen tiempo y nadie tiene compromiso, puedan acompañarnos, están invitados”.

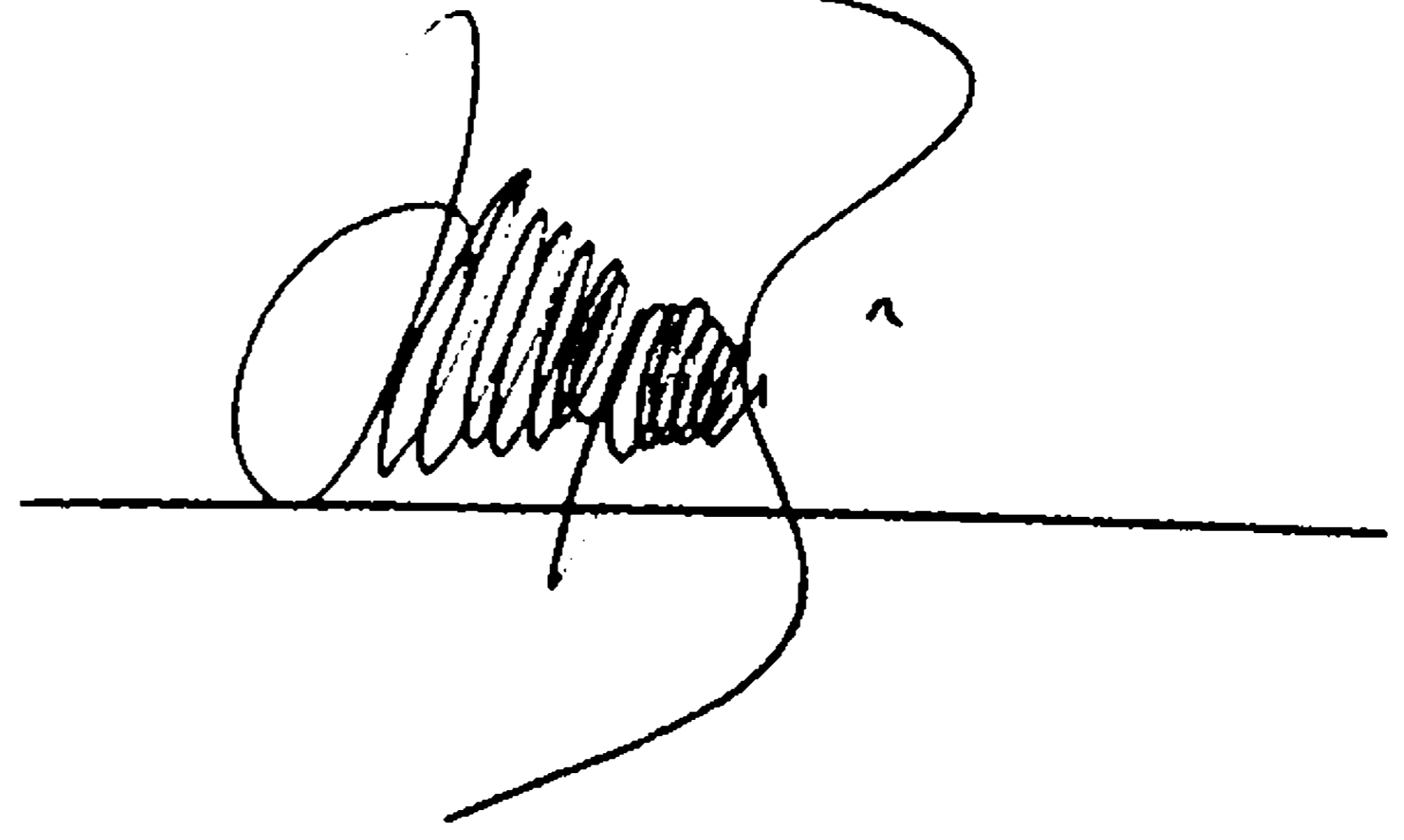
A continuación la **C. Secretaria del R. Ayuntamiento Ma. Teresa García de Madero** dijo: “Habiendo agotado el último punto de la Orden del Día aprobada para esta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento, programada para hoy 12 de septiembre, de mil novecientos noventa y seis, y siendo las nueve horas con treinta minutos me permito clausurar los trabajos. Muchas gracias.



FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO QUE ASISTIERON A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1996 A LAS 19:00 P.M.

Presidente Municipal

Lic. Fernando Margáin Berlanga



Síndicos:

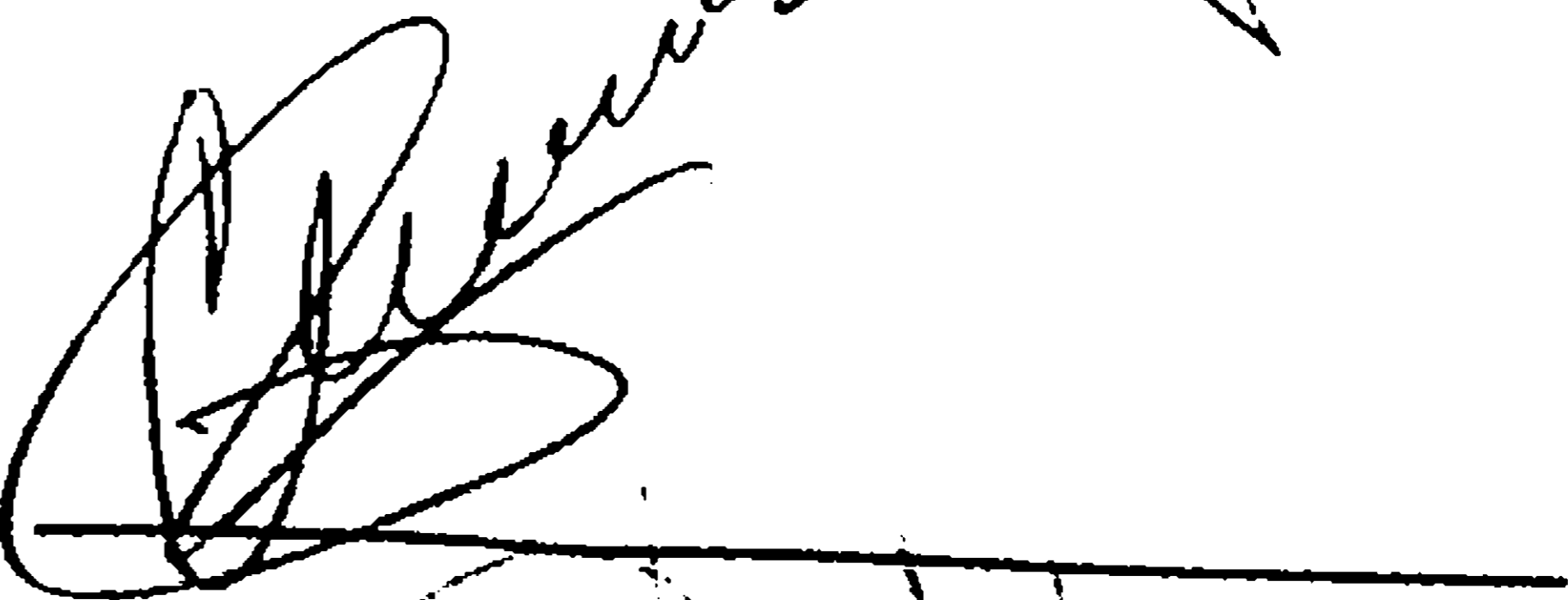
Ing. Luis Alberto Chapa González

Ausente con aviso
Luis Alberto Chapa González

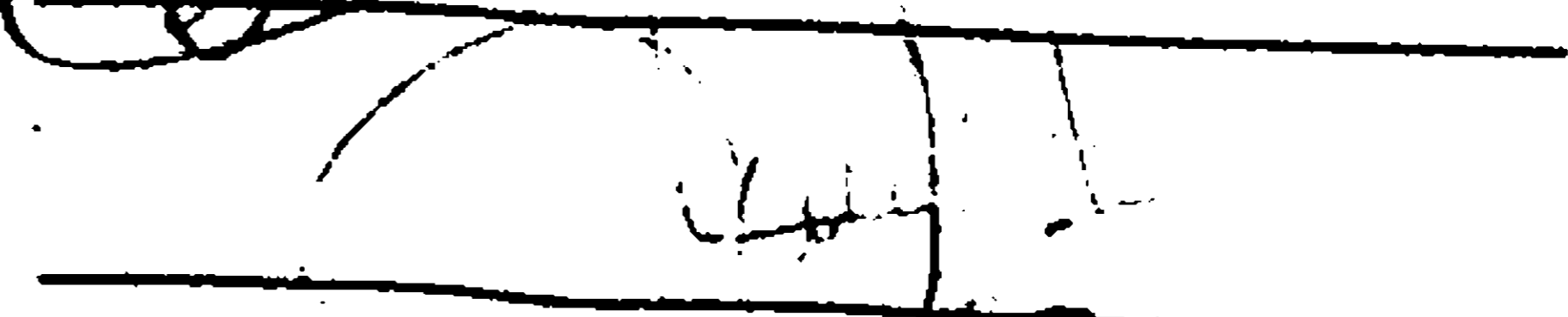
Lic. Alfredo Garza Reyna

Regidores:

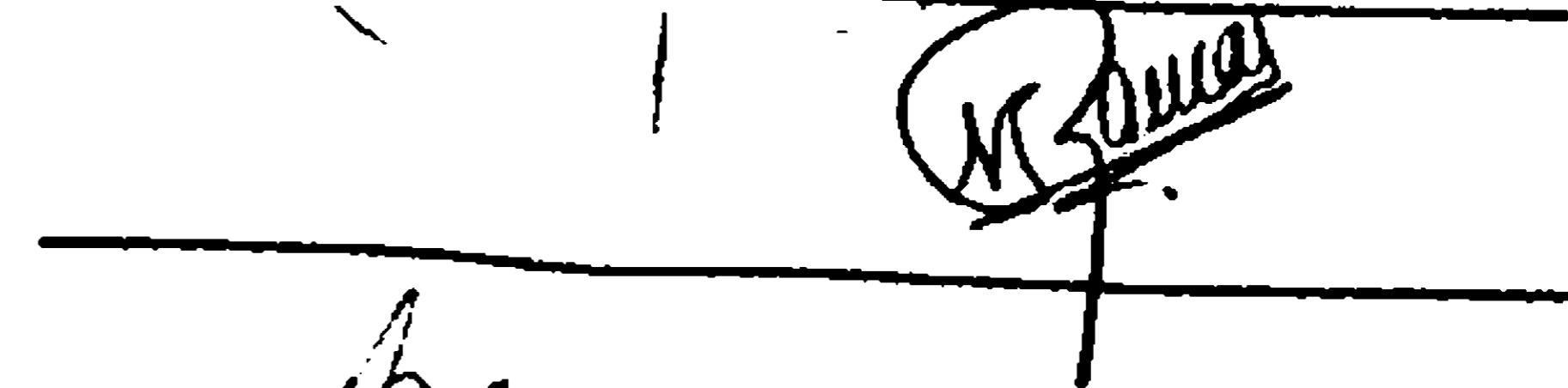
Ing. Rolando Cueva Barrera



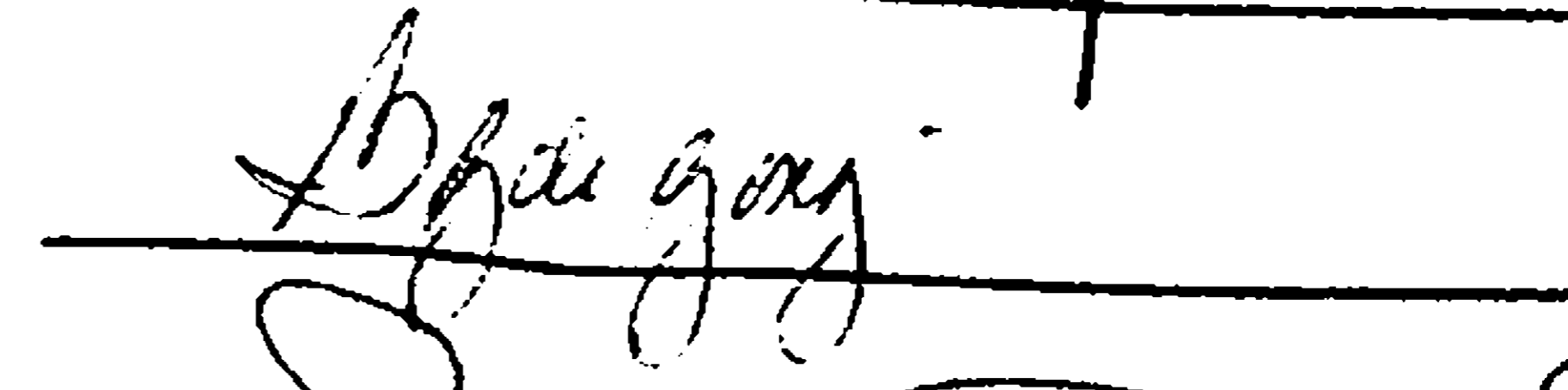
C.P. Carlos Zambrano Plant



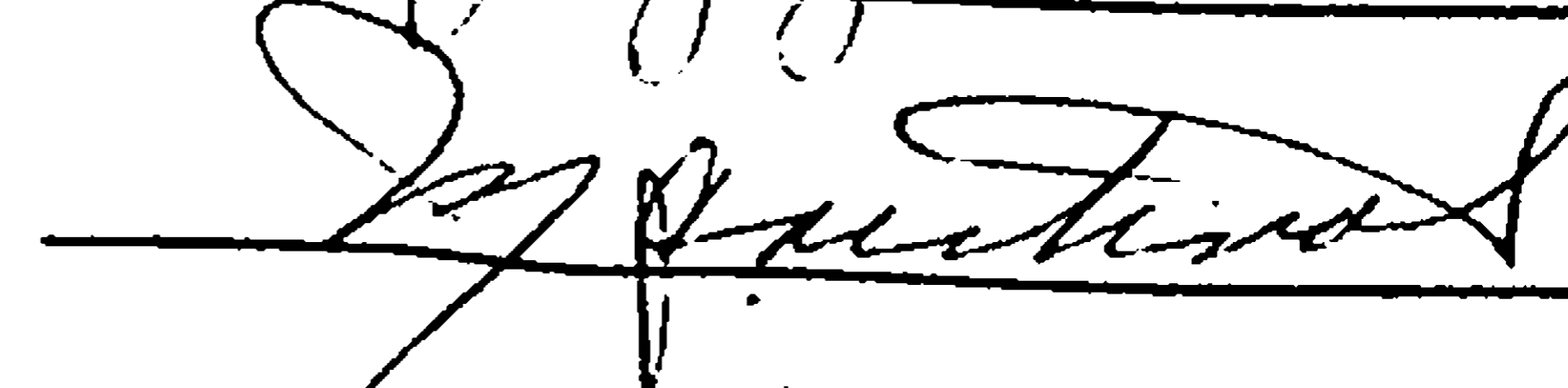
C. Miguel Ángel Ramos Flores



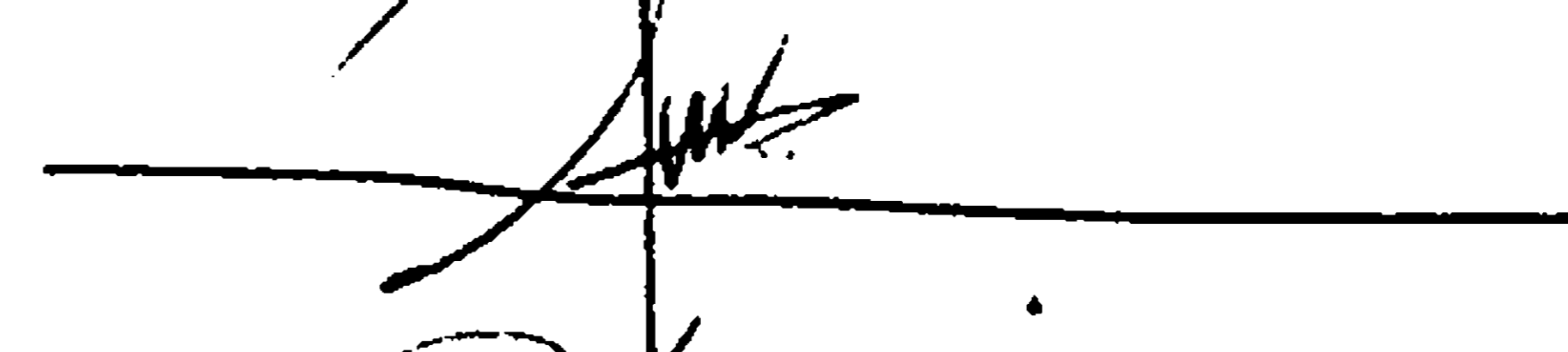
C. Beatriz Garza Hinojosa de González



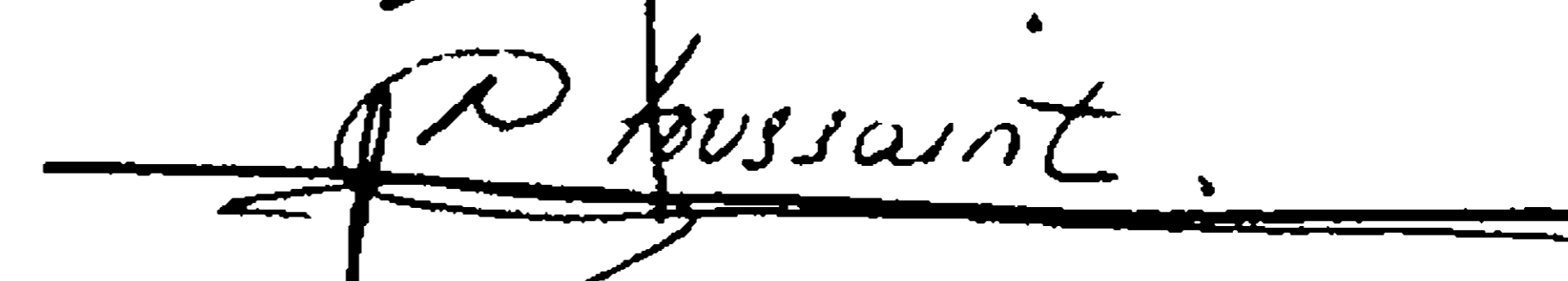
C. María Cristina González Ramírez



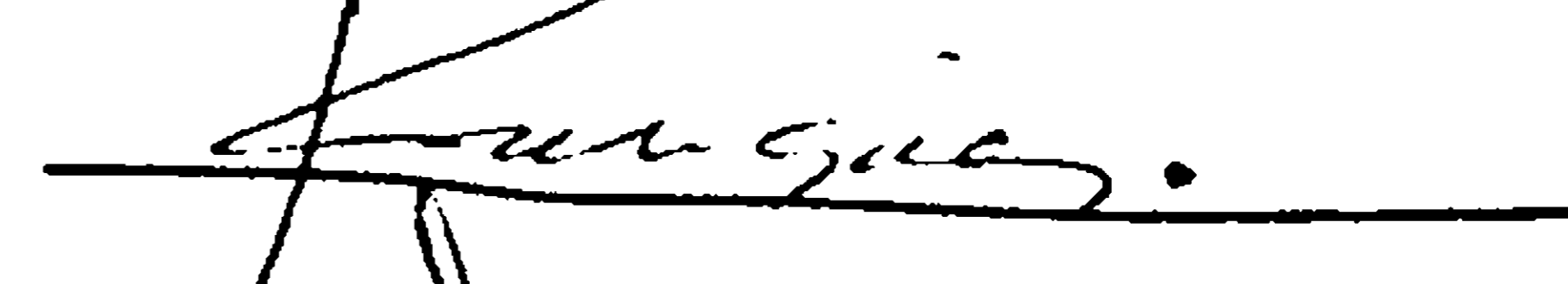
C.P. Luis Felipe Salas Benavides



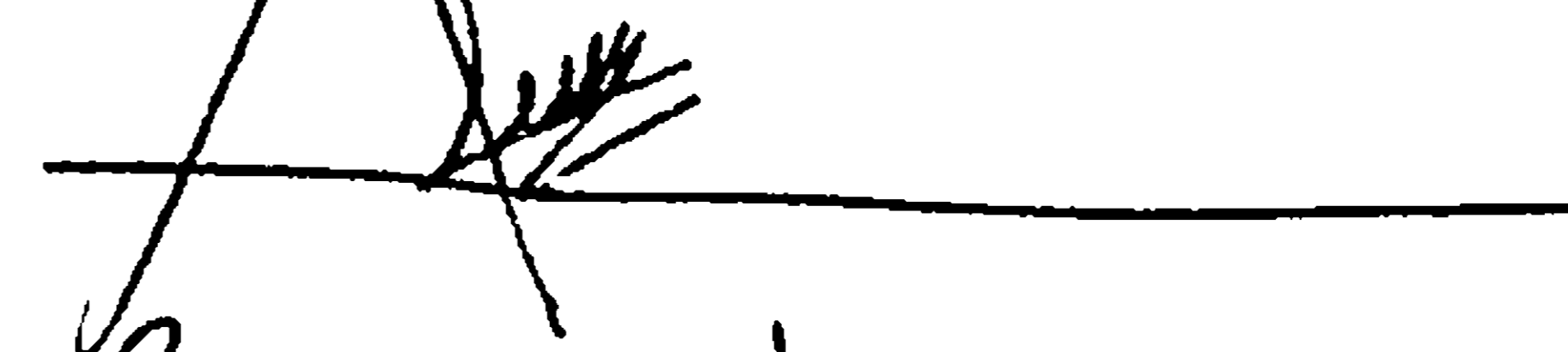
C. Norma Nasta de Toussaint



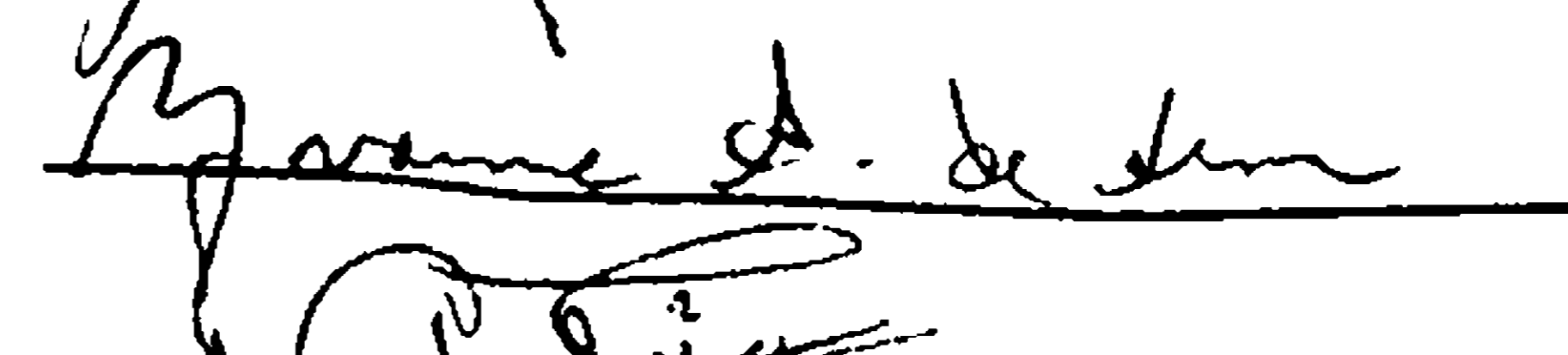
Ing. Alfonso Rodríguez Benítez



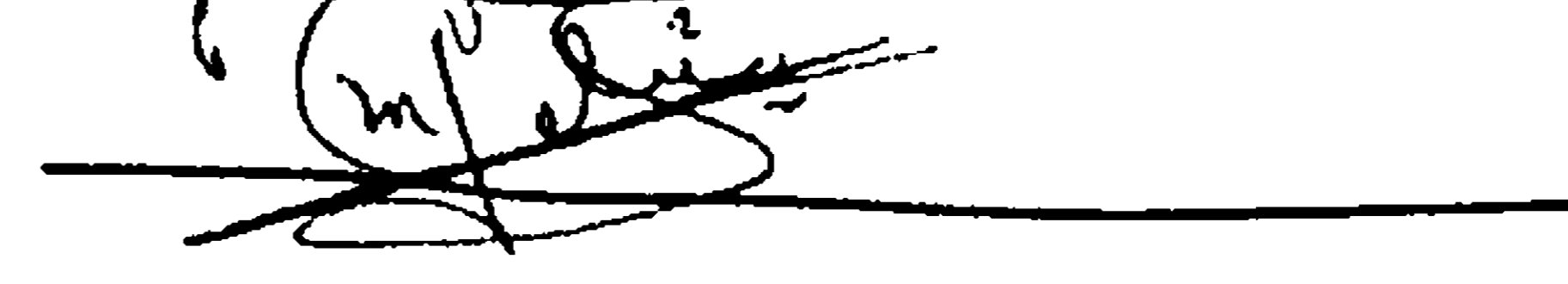
Lic. Jesús Rodríguez Cuevas



C. Ivonne Salazar de Serna

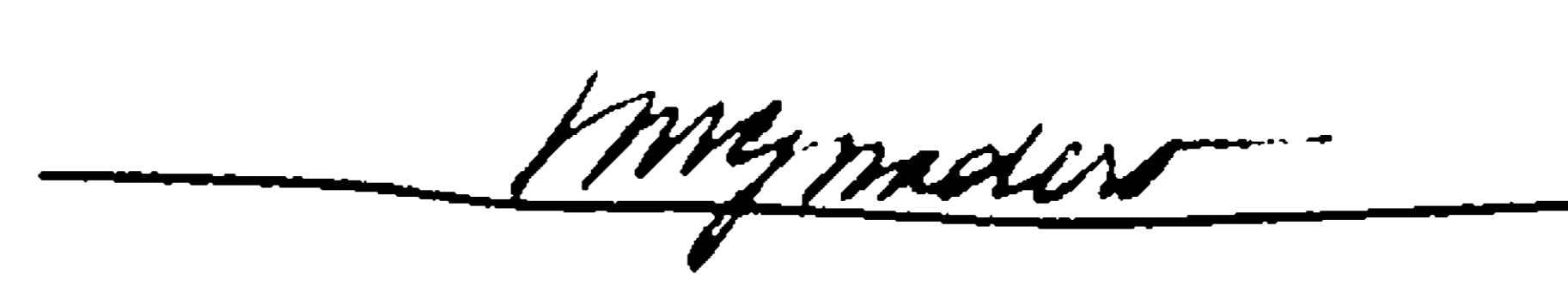


Lic. Juan Manuel Cantú Lozano



Secretaria del Ayuntamiento

Ma. Teresa García de Madero



Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C.P. Leopoldo Isla Santos

